JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid-OESTE

RESOLUCIÓN Nº 17 /2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el 3 de noviembre de 2020, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON ALUMNADO TEA Y TGD.

La Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes (BOCM de 4 de mayo) establecía, en su punto dos, que las Escuelas Infantiles y Colegios de escolarización preferente *atenderán hasta cinco alumnos de trastornos generalizados del desarrollo en su grupo de referencia, contando con los espacios, recursos materiales y personales adecuados para el apoyo intensivo que estos alumnos necesitan.*

Las condiciones laborales y el equipamiento de las aulas no son los deseados y esto está generando una situación de desconcierto y estrés en el profesorado.

1. A día 28 de octubre, no ha llegado a los centros, con este tipo de alumnado, la dotación de mobiliario ni de material específico, tan necesario para que el profesorado pueda realizar su tarea con la eficacia y eficiencia debida. Evidentemente, esto repercute en la intervención especializada con el alumnado con TEA.
2. Tampoco hay espacio físico para el supuesto aula TGD, pues esas aulas se han empleado para los desdobles por COVID-19.
3. Las aulas deberían estar conformadas por un especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, y por un Técnico Superior en Integración Social (TSIS). Algunas solo disponen del primer perfil, pues no se han enviado profesores especializados de los otros dos perfiles. Ambas figuras son imprescindibles para atender adecuadamente al alumnado con TEA que en estos centros se escolarizan.
4. Los equipos específicos de alteraciones graves del desarrollo se encuentran desbordados, por lo que, a fecha de hoy, aún no han visitado todos los centros para asesorar al profesorado en la puesta en marcha y seguimiento del aula TGD.
5. A todo lo anterior, se suma la falta de formación específica sobre la atención al alumnado con TEA y la necesidad de sensibilización que se considera obligatoria para toda la comunidad educativa y, por supuesto, previa al cambio de modalidad del centro a un centro de escolarización preferente.
6. Por otra parte, en algunos centros se ha considerado formar “grupos burbuja” con el alumnado del aula TGD/TEA, lo que vulnera gravemente los derechos de estos alumnos. No solo no se respetan sus dictámenes de escolarización, sino que se les niega el principio de inclusividad, excluyéndoles de las posibilidades y beneficios que les aporta su inclusión en las aulas de referencia.

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

RESOLUCIÓN Nº 17 /2020-21

Por todo ello esta Junta de Personal Docente **SOLICITA** que:

1- Estos centros sean dotados con el material y mobiliario específico para que el profesorado pueda llevar a cabo su labor de una manera de manera positiva en la intervención especializada con alumnos TEA.
2- Se creen los espacios específicos, aulas, para atender a este tipo de alumnado.
3- Se doten los centros con el profesorado especializado en los tres perfiles necesarios: especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Técnicos Superiores en Integración Social.
4- Se amplíe urgentemente el cupo de los equipos específicos de alteraciones graves del desarrollo, para que lleguen a todos el profesorado y que este sea asesorado en la puesta en marcha y seguimiento de este tipo de aulas.
5- Se facilite, de una forma gratuita, la formación específica del profesorado con este tipo de alumnado.
6- Se favorezca la inclusión efectiva, con la dotación adecuada, de alumnos con TGD y TEA, cumpliendo, así, el principio de inclusividad en cada una de las aulas de referencia.
7- Se asegure la cobertura inmediata de las necesidades de estas Aulas TEA y que se inste al CTIF a que implemente los cursos de formación específica destinada a los PTSC, a impartir en horario laboral.

En Collado Villalba, a 3 de noviembre de 2020

CCOO ANPE CSIF UGT CSIT-UP STEM

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE